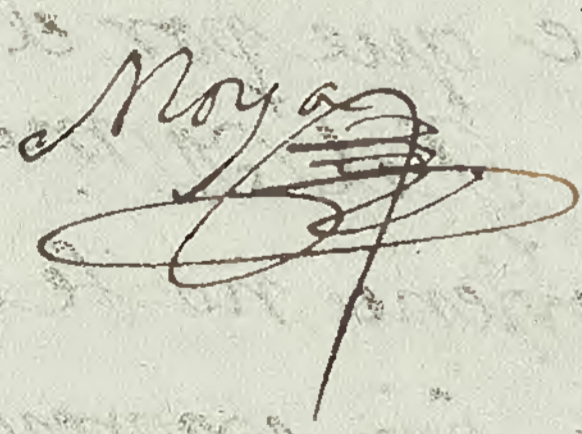
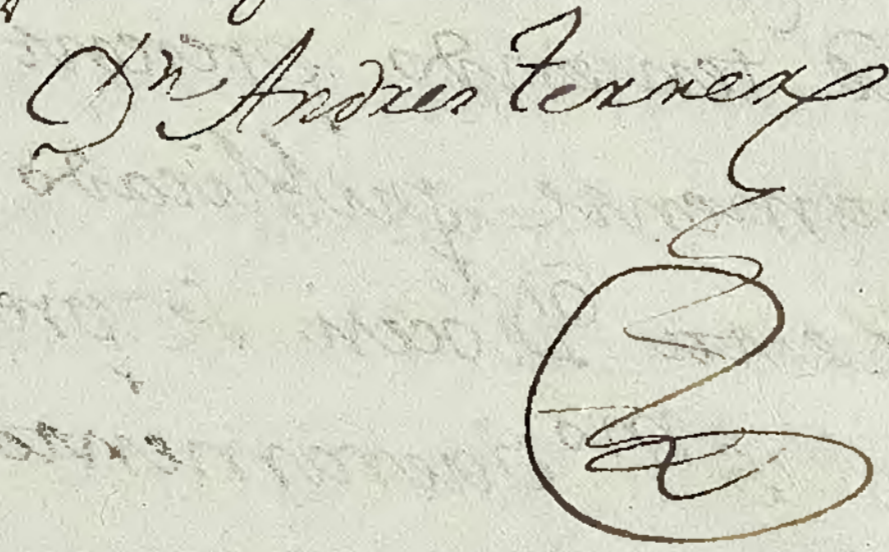
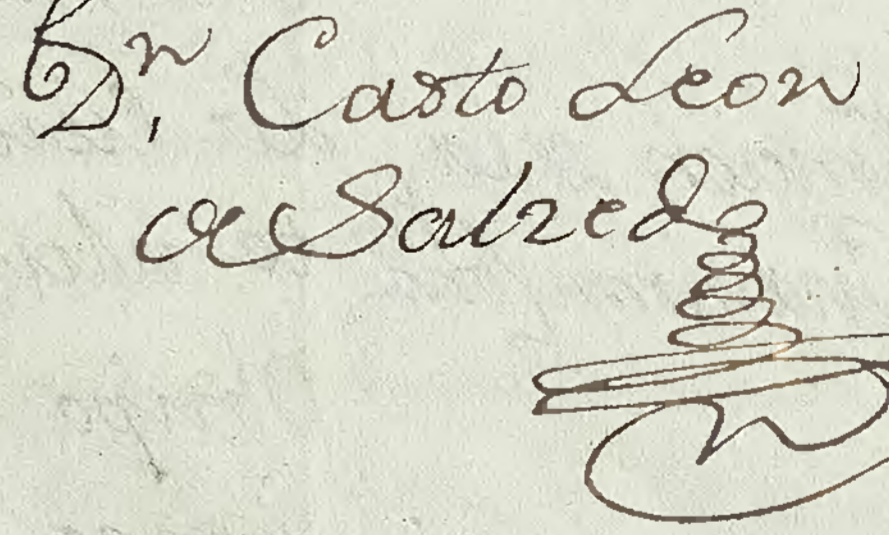


el nombramiento hecho en el Arriener sin em-
 bargo de lo que causan que exponen para no admi-
 tirlas, y lo que se les inteligencia a fin de
 que cumplan dentro del termino de ochos dias
 como que les previene en este acuerdo, que-
 dando a cargo del presente Ess.^{no} dar cuenta
 de lo que remite luego que espire el termino
 señalado y deducir testimonio de este acuerdo
 y remitirlo al expresado lugar de Fuente Ala-
 mo a efecto de que se les haga saber a la
 parte esta resolucion por el Ess.^{no} del expresa-
 do lugar, a excepcion del Sr. D. Andres
 Valera, que fue de Dictamen le quando lo acor-
 dado en Cabildos celebrados en veinteynueve
 de Octubre proximo pasado

Como que se concluyo este Cabildo que firma-
 non dho. Sr. Regente y vos de los S.^{res} Reg.^{res} conve-
 nientes de que yo el Ess.^{no} doy fe =

Moya


D. Andres Ferraz


D. Casto Leon
 de Salzedo


Fin
 Pedro Moreno
 Benavente
